

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18865 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 252/10 referente al concursado MONFESUR, S.L., con CIF n.º B-14644231 se ha dictado auto de fecha 27 de enero de 2015, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

2. En la misma resolución se ha ordenado formar la sección sexta, de calificación, del concurso.

3. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Córdoba, 27 de enero de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150027307-1